Lic.do Dn Juan de Loca Perez Moya

Dn Juan Sebastian Gonzalez Ard.

Dn Salvador Caetano Guiñas

D. Alonso Muñoz de Ubeda

Dn Carlos de Luna Fernandez Pineyro

D. Antonio Diez Saavedra

Dn Pedro Rodrig.z de Faro

Joachin Diaz Gil

Dn Pedro Gregorio Alvarez Fajardo

Dn Rodrigo Sanchez Correio

Dn Juan Manuel Carreño

Cita.da Dentro de Primero de Henero de mil Seis.tos y dos y de mi Escr.no fue Leyda la Bulla de la S.ta Cruzada Concedida a Dn. Damian de Gongora Aguilera Cura y Vn.o de la Villa de Ayamonte y Mayordomo de la Fabrica de dha Villa en la Forma q.e Dispone y Manda Hazer como se Refiere en dha Bulla, y Mandó Hazer como se Hizo Juro, que en esto Asegurar de Derecho fee cuio

En dho dia mes y año yo el E.no Notario Leyo el Nombram.to de Mayordomo de dha Bulla a Dn Damian de Gongora Aguilera Cura y Vn.o de la Villa de Ayamonte y Mayordomo de la Fabrica de dha Bulla en la Forma q.e Dispone y Manda Hazer como se Refiere en dho